



Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/1995/5 10 de octubre de 1995

ESPAÑOL

Original: INGLES

ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION Primer período de sesiones Ginebra, 31 de agosto de 1995

INFORME DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION SOBRE LA LABOR DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES CELEBRADO EN GINEBRA EL 31 DE AGOSTO DE 1995

INDICE

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 3	3
II.	CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 1 del programa) .	4 - 12	3
	A. Aprobación del programa	4	3
	B. Organización de los trabajos del período de sesiones	5	4
	C. Asistencia	6 - 10	4
	D. Documentación	11 - 12	7
III.	ELABORACION Y CALENDARIO DEL PROGRAMA DE TRABAJO, 1996-1997 (tema 2 del programa)		
IV.	OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (tema 3 del programa)	18 - 29	9
	A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: informe sobre la marcha de los exámenes	18 - 21	9

INDICE (continuación)

			<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV.	(<u>co</u>	ntinuación)		
	В.	Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero	22 - 24	9
	C.	Cuestiones institucionales y presupuestarias .	25 - 29	10
V. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES Y CLAUSURA (tema 4 del programa)				11
		<u>Anexo</u>		
<u>Decis</u>	<u>ión</u>			
1/SBI	.1	Programa de trabajo		12
2/SBI	.1	Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y la e o las entidades encargadas del funcionamiento del	ntidad	
		mecanismo financiero		12

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

- 1. El primer período de sesiones del Organo Subsidiario de Ejecución (denominado en lo sucesivo "OSE") se celebró en Ginebra el 31 de agosto de 1995. El período de sesiones se convocó de conformidad con el párrafo 8 de la decisión 6/CP.1 (FCCC/CP/1995/Add.1). Sin embargo, el calendario de sesiones del OSE que figura en el anexo III de la decisión se modificó después de una reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes (CP) celebrada en Bonn el 19 de junio de 1995. Por consiguiente, el período de sesiones cuya celebración estaba prevista en octubre de 1995 se adelantó a agosto de 1995.
- 2. El Presidente del OSE, Sr. Mohamed M. El Ould Ghaouth, abrió el período de sesiones en su primera sesión, celebrada el 31 de agosto de 1995. El Presidente dio la bienvenida a los delegados y propuso que el OSE acelerara el examen de los distintos temas del programa para que el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (denominado en lo sucesivo "OSACT") aprovechara el tiempo restante para consolidar su programa. No se formularon objeciones a esta propuesta.
- 3. El Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a todos los participantes en el período de sesiones. Señaló que el período de sesiones tenía un carácter organizativo, pero que los períodos de sesiones futuros se ocuparían de cuestiones sustantivas importantes: la principal tarea sería el examen de la aplicación de la Convención y otra tarea sería continuar impartiendo orientación al mecanismo financiero. Se necesitaría tiempo adecuado y una preparación a fondo para realizar estas tareas.
 - II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (Tema 1 del programa)
 - A. <u>Aprobación del programa</u> (Tema 1 <u>a</u>)) del programa)
- 4. En su primera reunión, celebrada el 31 de agosto, el OSE aprobó el siguiente programa:
 - 1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - <u>b</u>) Organización de los trabajos del período de sesiones.
 - 2. Elaboración y calendario del programa de trabajo, 1996-1997.
 - 3. Otras cuestiones derivadas de las decisiones de la Conferencia de las Partes:
 - <u>a</u>) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: informe sobre la marcha de los exámenes a fondo;

- Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero;
- c) Cuestiones institucionales y presupuestarias.
- Informe sobre el período de sesiones.
 - B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Tema 1 \underline{b}) del programa)
- En su primera sesión, celebrada el 31 de agosto, el OSE aprobó la organización de sus trabajos que presentó el Presidente. Se acordó que el OSE intentaría finalizar su labor a finales del primer día y que cedería el tiempo restante a la OSACT. El Presidente se refirió también a la documentación citada en los párrafos 4, 5 y 6 del documento FCCC/SBI/1995/1.

C. <u>Asistencia</u>

Asistieron al primer período de sesiones del OSE las 83 partes siguientes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:

Alemania Finlandia Antiqua y Barbuda Francia Arabia Saudita Gambia Argelia Georgia Argentina Grecia Australia Guinea Austria Hungría Bangladesh India Benin Indonesia Bolivia Irlanda Brasil Italia Jamaica Bulgaria Burkina Faso Japón Canadá Kenya Chad Kuwait China Lesotho Colombia Líbano Comoras Malasia Comunidad Europea Maldivas Cuba Malí Dinamarca Malta Dominica Mauricio Ecuador España México Estados Unidos de

América

Federación de Rusia

Etiopía

Fiji Filipinas Mauritania Micronesia (Estados Federados de) Myanmar Nepal Nigeria Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú Polonia Portugal Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda

del Norte

República Centroafricana

República de Corea

República Democrática de

Corea

República Democrática

Popular Lao República Eslovaca

Sudán Suecia Suiza Tailandia Togo

Trinidad y Tabago

Uganda Uruguay Uzbekistán Viet Nam Zambia Zimbabwe

7. Asistieron también al período de sesiones observadores de los siguientes Estados que no son partes de la Convención:

Angola Irán (República Sierra Leona
Bélgica Islámica del) Sudáfrica
El Salvador Madagascar República Unida
Gabón Marruecos de Tanzanía
Honduras Níger

8. Estuvieron representadas las siguientes oficinas y programas de las Naciones Unidas:

Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones conexas:

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático OMM/PNUMA (IPCC)

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO/COI)

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Organización Mundial del Comercio (OMC)

10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales:

Organizaciones intergubernamentales

Organismo Internacional de Energía (OIE)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Organizaciones no gubernamentales

Alliance for Responsible Atmospheric Policy/Arlington, EE.UU.

Association Française du Froid/Alliance Froid Climatisation Environnement/París, Francia

British Fire Protection Systems Association Limited/Kingston-upon-Thames, Reino Unido

Cámara de Comercio Internacional/París, Francia

Centre for Business and the Environment/Londres, Reino Unido

Climate Action Network UK/Londres, Reino Unido

Climate Network Europe/Bruselas, Bélgica

Consejo de la Tierra/San José, Costa Rica

Consejo Internacional de Mujeres/París, Francia

Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente/Bonn, Alemania

Edison Electric Institute/Washington, EE.UU.

Environmental Defense Fund/Washington, EE.UU.

Foundation for International Environmental Law and Development/Londres, Reino Unido

Global Climate Coalition/Washington, EE.UU.

Greenpeace International/Amsterdam, Países Bajos

Instituto Mundial de Investigaciones sobre el Progreso Industrial y Social/Tokio, Japón

Institut de recherche sur l'environnement/La Roche sur Foron, Francia

Instituto de Investigaciones de la Tecnología Industrial/Hsinchu, Taiwán, Provincia de China

Instituto de Wuppertal para el Clima, el Medio Ambiente y la Energía/Wuppertal, Alemania

Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo/Estocolmo, Suecia

Instituto Internacional del Frío

Instituto Mundial del Carbón/Londres, Reino Unido

International Academy of the Environment/Conches, Suiza

International Climate Change Partnership/Arlington, EE.UU.

International Petroleum Industry Environmental Conservation Association/Londres, Reino Unido

International Society on Optics Within Life Sciences/Münster, Alemania

National Coal Association/Washington, EE.UU.

Natural Resources Defense Council/Washington, EE.UU.

Organización de Desarrollo de Nuevas Tecnologías Energéticas e Industriales/Tokio, Japón

Organización Internacional de Fabricantes de Automóviles/París, Francia

ProClim-Swiss Forum for Climate and Global Change/Berna, Suiza

RainForest ReGeneration Institute/Washington, EE.UU.

Tata Energy Research Institute/Nueva Delhi, India

The Climate Council/Washington, EE.UU.

The Woods Hole Research Center/Woods Hole, EE.UU.

Unión Internacional de la Industria del Gas/Groningen, Países Bajos Verification Technology Information Centre/Londres, Reino Unido WWF-International/Gland, Suiza.

D. <u>Documentación</u>

11. El OSE tuvo ante sí en su primer período de sesiones los siguientes documentos:

FCCC/SBI/1995/1	Programa provisional y anotaciones
FCCC/SBI/1995/2	Proyecto de programa de trabajo
FCCC/SBI/1995/3	Proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FCCC/SBI/1995/3/Add.1	Information on relevant action by the Council of the Global Environment Facility
FCCC/SBI/1995/4	Financiación con fondos extrapresupuestarios de la secretaría provisional en 1995

FCCC/SBI/1995/L.1 Proyecto de decisión sobre el tema 3 \underline{b}) del

programa presentado por el Presidente:

acuerdos entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del

funcionamiento del mecanismo financiero

FCCC/SBI/1995/L.2 Proyecto de decisión presentado por el

Presidente sobre el tema 2: programa de

trabajo

12. Estuvieron disponibles también los siguientes documentos:

FCCC/CP/1995/7 y Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre

su primer período de sesiones, celebrado en

Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995

FCCC/SB/1995/INF.1 La división del trabajo entre los órganos

subsidiarios establecidos por la Convención

FCCC/SB/1995/MISC.1 First communications from Parties not

included in Annex I to the Convention

III. ELABORACION Y CALENDARIO DEL PROGRAMA DE TRABAJO, 1996-1997 (Tema 2 del programa)

1. <u>Actuaciones</u>

- 13. El OSE en su segunda sesión, celebrada el 31 de agosto, mantuvo un debate sobre este tema. Se adoptaron como base para el examen del tema dos documentos, FCCC/SBI/1995/2 y FCCC/SB/1995/INF.1, preparados por la secretaría.
- 14. Hicieron declaraciones sobre este tema los representantes de nueve Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro que lo hizo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros. El representante de Climate Action Network UK hizo una declaración en nombre de organizaciones no gubernamentales que trabajan para el medio ambiente.

2. <u>Conclusiones</u>

- 15. El OSE después de debatir el texto presentado por el Presidente (FCCC/SBI/1995/L.2), adoptó en su segunda sesión, celebrada el 31 de agosto, una decisión cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.
- 16. El OSE adoptó la división de trabajo dentro del OSACT que sugería la secretaría en su documento FCCC/SB/1995/INF.1.

17. El OSE decidió que, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, el OSACT estudiara la cooperación entre los órganos subsidiarios de la Convención y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 6 de la decisión 6/CP.1.

IV. OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (Tema 3 del programa)

A. <u>Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I:</u> Informe sobre la marcha de los exámenes

1. <u>Actuaciones</u>

- 18. El OSE, en su primera sesión celebrada el 31 de agosto, examinó el informe sobre la marcha de los exámenes a fondo de las comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención, en el contexto del subtema 3 <u>a</u>). Se adoptó como base para el examen del tema el documento FCCC/SB/1995/1 preparado por la secretaría.
- 19. Hicieron declaraciones sobre este subtema 16 Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. <u>Conclusiones</u>

- 20. El OSE, en la misma sesión y a la luz de sus deliberaciones, acordó la siguiente conclusión en relación con el subtema 3 ± 0 .
- 21. El OSE tomó nota del informe sobre la marcha de los exámenes a fondo que figura en el documento FCCC/SB/1995/1 y pidió a la secretaría que presentara al OSE en los sucesivos períodos de sesiones informes sobre los exámenes a medida que se dispusiera de ellos.
 - B. <u>Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero</u>

1. Actuaciones

- 22. El OSE examinó el subtema en su segunda sesión celebrada el 31 de agosto. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/1995/3 sobre el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el documento FCCC/SBI/1995/3/Add.1 sobre información relativa a las medidas pertinentes adoptadas por el Consejo de FMAM, preparados los dos por la secretaría.
- 23. Hicieron declaraciones sobre este tema los representantes de nueve Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro que lo hizo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. El observador del Fondo para el Medio Ambiente Mundial respondió a preguntas sobre las actividades del Fondo.

2. Conclusiones

24. El OSE, a la luz de sus deliberaciones, adoptó en su segunda sesión celebrada el 31 de agosto una decisión y una recomendación a la CP, cuyo texto figura en el anexo 2 del presente informe.

C. <u>Cuestiones institucionales y presupuestarias</u>

1. Actuaciones

- 25. El OSE examinó el subtema en su primera sesión celebrada el 31 de agosto. El OSE tuvo ante sí una nota sobre financiación extrapresupuestaria de la secretaría en 1995 (FCCC/SBI/1995/4) que presentó el Secretario Ejecutivo.
- 26. Hicieron declaraciones representantes de 11 Partes, incluido uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. El representante de Uruguay informó al OSE de que su Gobierno estaba dispuesto a prestar apoyo a las actividades en la región de Sudamérica encaminadas a aplicar la Convención.
- 27. El Secretario Ejecutivo declaró que los fondos disponibles eran limitados y que, por consiguiente, la secretaría sólo había podido prestar apoyo a la participación de las Partes que eran países menos adelantados o pequeños Estados insulares elegibles. Pidió contribuciones adicionales para que la secretaría pudiera ofrecer financiación a un delegado de cada Parte elegible. Varias delegaciones expresaron su preocupación por esta cuestión.
- 28. La delegación de Alemania informó al OSE que su Gobierno había aumentado su contribución para costear la participación de los países en desarrollo. El Secretario Ejecutivo expresó su agradecimiento por la oferta.

2. <u>Conclusiones</u>

- 29. El OSE, a la luz de sus deliberaciones mantenidas en su primera sesión el 31 de agosto,
 - a) Tomó nota de las necesidades extrapresupuestarias de financiación del fondo voluntario especial de participación y del fondo fiduciario para el proceso de negociación correspondientes al resto de 1995 (FCCC/SBI/1995/4) e invitó a las Partes y a la secretaría a renovar sus esfuerzos a fin de movilizar los fondos necesarios;
 - b) Invitó a todas las Partes de la Convención a que pagaran con prontitud y por entero sus contribuciones al presupuesto administrativo básico, que debería entrar en vigor el 1º de enero de 1996, y a las demás necesidades de financiación voluntaria para aquel año y que aprovecharan cualquier oportunidad para hacer estas contribuciones antes de la fecha de vencimiento;

- Tomó nota de las importantes cuestiones institucionales y presupuestarias que deberá examinar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones en respuesta a las decisiones de la Conferencia de las Partes adoptadas en su primer período de sesiones (CP 1) e invitó a las Partes a contribuir a un resultado satisfactorio del examen de estas cuestiones por la Asamblea;
- d) Recomendó en este contexto y habida cuenta del volumen de trabajo impuesto por las decisiones de la CP que, además de las diez semanas de tiempo de reunión durante el bienio de 1996-1997 previstas en las decisiones 5/CP.1 y 17/CP.1, se pidiera a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones dos semanas adicionales de tiempo para reuniones en 1997;
- c) Tomó nota de la información suministrada por el Secretario Ejecutivo en respuesta al párrafo 2 de la decisión 14/CP.1 y relativa a la asignación de créditos para gastos generales en el presupuesto de la Convención; y le invitó a llevar a una conclusión satisfactoria sus conversaciones sobre esa cuestión con el Departamento de Administración y Gestión de las Naciones Unidas sobre la base que él indicó y habida cuenta de las necesidades adicionales de personal administrativo planteadas por el traslado de la secretaría de la Convención a Bonn;
- f) Pidió al Secretario Ejecutivo que preparara propuestas a examinar por la Mesa de la CP sobre medios para aprovechar de modo más eficiente el tiempo de las reuniones, especialmente en relación con el calendario de reuniones del OSE y del OSACT dentro del mismo intervalo de celebración de los períodos de sesiones;
- g) Pidió al Secretario Ejecutivo que suministrara información sobre cualquier repercusión financiera de las propuestas contenidas en el documento de la secretaría.

V. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES Y CLAUSURA (Tema 4 del programa)

- 30. En su segunda sesión celebrada el 31 de agosto el OSE, habida cuenta de la brevedad del período de sesiones, pidió al Relator que preparara, con orientación del Presidente y asistencia de la secretaría, el informe del período de sesiones e incluyera en él las decisiones y conclusiones adoptadas durante las sesiones.
- 31. El Presidente agradeció a todos los participantes su constructiva colaboración y declaró clausurado el primer período de sesiones del OSE.

<u>Anexo</u>

Decisión 1/SBI.1

Programa de trabajo

El Organo Subsidiario de Ejecución,

Recordando la decisión 6/CP.1 adoptada por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones,

<u>Habiendo examinado</u> el documento FCCC/SBI/1995/2 preparado por la secretaría que contiene el proyecto de programa de trabajo,

Teniendo en cuenta, las opiniones expresadas por las delegaciones,

- 1. Aprueba el proyecto de programa de trabajo;
- 2. <u>Pide</u> a la secretaría que revise el calendario del programa de trabajo a la luz de los resultados del primer período de sesiones del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- 3. <u>Decide</u> volver a examinar el programa de trabajo en su período de sesiones anterior al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Decisión 2/SBI.1

Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero

El Organo Subsidiario de Ejecución,

Recordando el párrafo 3 del artículo 11 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Recordando también la decisión 10/CP.1 adoptada por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones en que se pedía a la secretaría que, en consulta con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y teniendo presente estas observaciones formuladas en el 11º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, preparase un proyecto de acuerdo para su examen por el Organo Subsidiario de Ejecución en su primer período de sesiones y su aprobación por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones,

<u>Habiendo examinado</u> el proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, preparado por la secretaría en consulta con la secretaría del FMAM y aprobado por el Consejo de éste en su quinto período de sesiones (FCCC/SBI/1995/3),

- 1. Recomienda que la Conferencia de las Partes apruebe el proyecto de decisión que figura a continuación y el proyecto de memorando de entendimiento anexo, con las modificaciones de redacción que sean necesarias;
- 2. <u>Pide</u> a las secretarías de la Convención y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que preparen conjuntamente el anexo al memorando de entendimiento sobre procedimientos para facilitar los medios de determinar de modo previsible e identificable el monto de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención y las condiciones con arreglo a las cuales se revisará periódicamente este monto, como se indica en el párrafo 9 del memorando;
- 3. <u>Decide</u> examinar el anexo citado después de su aprobación por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y antes de su aprobación por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

PROYECTO DE DECISION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 3 del artículo 11 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Recordando también su decisión 9/CP.1 sobre el mantenimiento de las disposiciones provisionales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 21 de la Convención,

<u>Habiendo examinado</u> la recomendación del Organo Subsidiario de Ejecución,

1. Toma nota del párrafo 5 de la sección III a) de la adición al informe de la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones donde se afirma que la Conferencia de las Partes recibirá y examinará en cada uno de sus períodos de sesiones un informe del Fondo Mundial para el Medio Ambiente;

- 2. Aprueba el memorando de entendimiento anexo a la presente decisión*;
- 3. <u>Autoriza</u> al Secretario Ejecutivo a que concierte en su nombre un acuerdo con el Funcionario Ejecutivo Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y que informe sobre el resultado a la Conferencia de las Partes.

* Véase el documento FCCC/SBI/1995/3 y el anexo que se preparará y aprobará como parte del memorando de entendimiento.